



RESOLUCIÓN NÚMERO **000101**

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002, “Estatuto General”, de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO :

Que el Decreto Reglamentario N° 1950 de 1973, en su artículo 34, establece:
“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que el Acuerdo N° 010 del 20 de Junio del 2002 en su artículo 22 literal d, faculta al Señor Rector para suscribir los contratos y expedir los actos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que la profesora MARIA VICTORIA ROJAS MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 51'821.658 de Bogotá, mediante Resolución N° 01507 del 26 de Agosto de 1996, se incorporo en la Planta de Personal Docente de la Universidad de Cundinamarca.

Que para el cabal funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Cundinamarca, se hace necesario proveer el empleo de Decano mediante encargo.

Por lo expuesto;

RESUELVE :

ARTÍCULO 1.- Encargar a la profesora MARIA VICTORIA ROJAS MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 51'821.658 de Bogotá, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá,

23 AGO. 2013

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

Rector